



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.067 DEL 21 DE JULIO DE 2020
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No.4182.010.32.1.029– 2020”

El Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales UAESPM, en ejercicio de la delegación otorgada mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 suscrito por el Alcalde Municipal, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso contractual administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, procede a emitir la presente Resolución de Adjudicación dentro del proceso de concurso de méritos abierto No.4182.010.32.1.029 – 2020

CONSIDERANDO:

Que es un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Distrito de Santiago de Cali como entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que la administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos y dependencias, su funcionamiento y su gestión institucional, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales –UAESPM, como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir, solicitó adelantar el proceso de concurso de méritos abierto No.4182.010.32.1.029 – 2020, cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.067 DEL 21 DE JULIO DE 2020
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No.4182.010.32.1.029– 2020”

4182.010.32.1.002-2020, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y SIETE (37) SITARD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – B.P. 26002361, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Que en razón a los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento que se aplicó para la escogencia del contratista fue el de concurso de méritos abierto, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Numeral 3 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012, y lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, siendo la modalidad prevista para la selección abreviada y cuyo procedimiento ha sido reglado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM, proyectó los estudios previos, análisis estadísticos y estimó el presupuesto oficial para el proceso contractual en la suma de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$105.279.300) IVA incluido y todas las deducciones y retenciones. de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600008165, expedido el día 28.02.2020.

No. de CDP	Expedición	Vencimiento	Valor	Descripción
3600008163	27/02/2020	31/12/2020	\$ 126.300.000	Interventoría instalación
APROPIACIÓN				
4182/0-2501/23040405/42060010005/BP260023611010209				

Que el día 30 de mayo de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, publico en el Portal Único de la Contratación SECOP II, los estudios previos, estudios del sector, complemento del proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública del proceso de concurso de méritos abierto No. 4182.010.32.1.029-2020.

Que dentro del plazo señalado en el Cronograma del Proceso de Selección se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Que el día 18 de junio de 2020 se ordenó la apertura del Proceso de concurso de méritos abierto No. 4182.010.32.1.029-2020, mediante Resolución No. 4182.010.21.0.052 de 2020 y fue publicado el complemento del Pliego Definitivo de Condiciones.

Que dentro el plazo establecido en el Cronograma del Proceso de Selección se contesta de fondo las observaciones presentadas al pliego definitivo de condiciones y se realizaran



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.067 DEL 21 DE JULIO DE 2020
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No.4182.010.32.1.029– 2020”

los debidos ajustes en aquellas observaciones donde el equipo estructurador acogió las mismas.

Que el día veinticinco (25) de junio de 2020, hasta las 05:00 PM, se recibieron en la Plataforma del Secop II, las ofertas para participar en el proceso de concurso de méritos abierto No. 4182.010.32.1.029-2020.

Dentro del plazo estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

FECHA, HORA Y RADICADO	PROPONENTE	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
24/06/2020 4:16 PM	EIVI MANUEL PIPICANO	Compañía ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL. Póliza No. NV-100026397
25/06/2020 10:30 AM	INARCONST SAS	Compañía SEGUROS DEL ESTADO. Póliza No. 45-44-101114948
25/06/2020 11:40 AM	2C INTERVENTORIA	Compañía ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL. Póliza No. NV-100026453
25/06/2020 2:24 PM	MYRIAM ROMERO PULECIO	Compañía ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO. Póliza No. 45-44-101115001
25/06/2020 3:48 PM	CONSORCIO SITARD 2020	Compañía ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 45-44-101114986
25/06/2020 4:28 PM	JAMES OROBIO BALLESTEROS	Compañía ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 45-44-101114997

Que el día 26 de junio de 2020 se designó el Equipo Asesor Evaluador de las propuestas presentadas dentro del proceso de concurso de méritos abierto No. 4182.010.32.1.029-2020.

Que el Comité Asesor Evaluador designado para la verificación y evaluación de las propuestas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, elaboró su informe consolidado de evaluación, el cual hará para todos los efectos parte integral del presente acto, obteniendo el siguiente resultado.

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

El siguiente cuadro resumen el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.067 DEL 21 DE JULIO DE 2020
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No.4182.010.32.1.029– 2020”

PROPONENTE	RESULTADO
EIVI MANUEL PIPICANO	CUMPLE
INARCONST SAS	CUMPLE
2C INTERVENTORIA	CUMPLE
MYRIAM ROMERO PULECIO	CUMPLE
CONSORCIO SITARD 2020	CUMPLE
JAMES OROBIO BALLESTEROS	CUMPLE

2. EVALUACION FINANCIERA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad financiera y organizacional de cada uno de los proponentes:

PROPONENTE	RESULTADO
EMP - PIPICANO PANTOJA EIVI MANUEL	CUMPLE
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES	CUMPLE
CONSORCIO 2C INTERVENTORIA	CUMPLE
ROMERO PULECIO MYRIAM	CUMPLE
CONSORCIO SITAR 2020	CUMPLE
JAMES OROBIO BALLESTERO	CUMPLE

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad Técnica de los proponentes y documentos de las propuestas

		RESULTADO
PROPONENTE No. 1	EIVI MANUEL PIPICAN PANTOJA	RECHAZADO
PROPONENTE No. 2	INARCONST SAS	CUMPLE
PROPONENTE No. 3	. CONSORCIO 2C INTERVENTORIA	RECHAZADO
PROPONENTE No. 4	MIRYAM ROMERO PULECIO	RECHAZADO
PROPONENTE No. 5	CONSORCIO SITARD 2020	RECHAZADO
PROPONENTE No. 6	JAMES OROBIO BALLESTEROS	RECHAZADO

4. FACTORES DE EVALUACION

A continuación, se presenta el resumen de la evaluación de los requisitos ponderables diferentes a la propuesta económica del proceso concurso de méritos abierto. No. 4182.010.32.1.029-2020



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.067 DEL 21 DE JULIO DE 2020
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No.4182.010.32.1.029– 2020”

EXPERIENCIA ADICIONAL ACREDITADA DEL PROPONENTE	
La experiencia del proponente se verificará de acuerdo a la experiencia adicional a proyectos de obra de sistemas de acueducto y/o alcantarillados y/o agua potable rurales o urbanos.	CUMPLE
Archivo: CONTRATOS EXPERIENCIA ADICIONAL.pdf	
No serán tenidos en cuenta aquellos contratos con los que se verifique el cumplimiento de requisitos habilitantes. Los contratos que pretenda hacer valer en la evaluación debe tener el objeto, el número de clasificador de bienes y servicios y su cuantía.	CUMPLE

CRITERIO DE EVALUACION			
Si se aporta (01) contrato adicional y su cuantía es del 25% del P.O. 10 PUNTOS	Entre (02) y (03) Contratos adicionales y su cuantía es del 50% del P.O. 20 PUNTOS	Entre (04) y (05) contratos adicionales y su cuantía es del 75% del P.O. 30 PUNTOS	Más de (05) contratos adicionales y su cuantía es del 100% o mayor del P.O. 40 PUNTOS
	Archivo: CONTRATOS EXPERIENCIA ADICIONAL.pdf folios 1 al 81 de 81 Observación: Cumpliendo así con dos contratos que superan el P.O en contratos PTG-INT-049-2001 \$124.141.005 y contrato PTG-INT-041-2001INT \$123.065.418 sumatoria \$247.206.423 valor al 2020 \$702.259.846		

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO			30 PUNTOS
Director de interventoría	El cargo de Director de Interventoría o contratista en Interventorías a proyectos de obras de sistemas de acueductos y/o Alcantarillado y/o agua potable rurales o urbanos. 15 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS
	Archivo: DOCUMENTOS SOPORTES DIRECTOR INTERV.pdf folios 29 a la 33 de 33 Observación: no presenta acta de liquidacion que soporte la certificación		
Residente de interventoria	El cargo de Residente de Interventoría o contratista en Interventorías a proyectos de obras de sistemas de acueductos y/o Alcantarillado y/o agua potable rurales o urbanos. 15 PUNTOS	0 PUNTOS	
	Archivo: DOCUMENTOS SOPORTES RESIDENTE DE INTERVENTORIA.pdf 17 a la 21 de 21 Observación: no presenta acta de liquidacion que soporte la certificación		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.067 DEL 21 DE JULIO DE 2020
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No.4182.010.32.1.029– 2020”

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO			19 PUNTOS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Si el Director de Interventoría acredita una especialización en áreas a fines a la ingeniería y adicional acredita una Maestría en áreas de la ingeniería. 10 PUNTOS	10 PUNTOS	19 PUNTOS
	Archivo: 18. DIRECTOR DE INTERVENTORIA.pdf folios 16 y 17 de 23 Ingeniero sanitario y Master Universitario en Modelización y Física de Sistemas Complejos		
	Si el Director de Interventoría acredita una especialización en áreas a fines a la ingeniería. 5 PUNTOS		
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Si el Residente de Interventoría acredita una especialización en áreas a fines a la ingeniería. 9 PUNTOS	9 PUNTOS	
	Archivo: 24. EXP ADICIONAL RESIDENTE.pdf folio 8 y 14 de 20 Ingeniero civil Especialista en Administración de oBras Civiles		

INCLUSION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 PUNTO
Al proponente que oferte servicios nacionales, obtendrán el puntaje señalado. 10 PUNTOS	0 PUNTOS
Archivo: 27.PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD.pdf folios 9	

PROPONENTE:	INARCONST SAS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL ACREDITADA DEL PROPONENTE		20

PROPONENTE:	INARCONST SAS	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO		0
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO		19
INCLUSION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		0
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10
TOTAL PUNTAJE		49

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez realizada la ponderación de cada uno de los factores de evaluación del proponente habilitado se tiene el siguiente orden de elegibilidad.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	INARCONST SAS	49

El puntaje total obtenido por **INARCONST SAS** fue de Cuarenta y Nueve (49) puntos.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.067 DEL 21 DE JULIO DE 2020
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No.4182.010.32.1.029– 2020”

Que dentro del plazo señalado en el Cronograma del Proceso de Selección se presentaron observaciones y subsanaciones al informe de evaluación las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOPII.

Que se evaluó la oferta económica presentada por el proponente, el cual presento el complemento de la oferta económica – FORMATO 11, en debida forma y cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo de no sobrepasar el valor total del presupuesto oficial y los valores establecidos de manera individual de cada frente.

La oferta económica presentada por INARCONST SAS es por el valor de CIENTO CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$105.159.896).

Que surtida la verificación de que trata el párrafo anterior, el Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, encuentra méritos suficientes para adjudicar al proponente INARCONST SAS, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.452.509 de Yumbo, el proceso de concurso de méritos abierto No. 4182.010.32.1.029-2020, cuyo objeto corresponde a: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.002-2020, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y SIETE (37) SITARD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – B.P. 26002361, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS. por cuanto el valor de la oferta económica presentada correspondió a la suma de CIENTO CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$105.159.896). incluidos AU y todos los costos directos e indirectos relacionados, oferta aceptada por el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.

Que el presente proceso concurso de méritos abierto No. 4182.010.32.1.029-2020, se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito a lo expuesto, el Director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales – UAESPM,



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.067 DEL 21 DE JULIO DE 2020
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No.4182.010.32.1.029– 2020”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar proceso de concurso de méritos abierto No. 4182.010.32.1.029-2020, al oferente INARCONST SAS representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.452.509 de Yumbo

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir con el oferente INARCONST SAS representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.452.509 de Yumbo, el contrato que tiene por objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4182.010.32.1.002-2020, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y SIETE (37) SITARD EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – B.P. 26002361, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS. por un valor de CIENTO CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$105.159.896). incluidos AU y todos los costos directos e indirectos relacionados.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del Contrato que se adjudica, se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, expedido el día 27 de febrero de 2020.

No. de CDP	Expedición	Vencimiento	Valor	Descripción
3600008163	27/02/2020	31/12/2020	\$ 126.300.000	Interventoría instalación
APROPIACIÓN				
4182/0-2501/23040405/42060010005/BP260023611010209				

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución del contrato es a partir de la aprobación de la póliza, previa expedición del registro presupuestal definitivo, la suscripción de acta de inicio por el término de seis (6) meses.

ARTICULO QUINTO: El proponente INARCONST SAS, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.452.509 de Yumbo, deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución, la cual se entenderá surtida con su publicación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.067 DEL 21 DE JULIO DE 2020
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO No.4182.010.32.1.029– 2020”

ARTICULO SEXTO: Notificar la presente Resolución al proponente INARCONST SAS, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO OBREGON PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.452.509 de Yumbo

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución se publica en el portal del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, rige a partir de la fecha de su expedición y con ella no procede recurso.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

MARCO AURELIO VERA DÍAZ
Director Unidad Administrativa Especial de Servicios
Públicos Municipales UAESPM

Proyecto: Lina Marcela Escobar Ramírez - Contratista
Revisó: Jaime Bocanegra Izquierdo – Contratista.